

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Carlos Víctor Rubio Faure, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 221 de 2011, en materia de cantidad, a instancias de don Antonio Géminis Guarda Martín, contra don José Luis Méndez Altozano, “Consultores Canarios de Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada”, “Instituto Técnico de la Construcción de Canarias, Sociedad Limitada”, y don Carlos Méndez Altozano, se ha dictado decreto con fecha 10 de julio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Alzar el embargo trabado sobre el siguiente bien:

Número 19.189.—Urbana. Garaje. Inscrita al libro 528, tomo 727, folio 152 del Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, de la titularidad del ejecutado don Luis Méndez Altozano.

A cuyo fin, líbrense los oportunos despachos y mandamientos, una vez firme la presente resolución, para la efectividad de lo acordado.

Asimismo, visto el escrito de la parte actora de fecha 2 de julio de 2013, se autoriza el acceso a la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Punto Neutro Judicial, al objeto de proceder a averiguar si los ejecutados don José Luis Méndez Altozano y don Carlos Méndez Altozano prestan servicios por cuenta ajena en la actualidad. Líbrese, asimismo, oficio al Servicio Público de Empleo Estatal al objeto de que informe si los referidos ejecutados son perceptores de prestación por desempleo.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, así como a la esposa de don José Luis Méndez Altozano, doña María Clemencia Cabrera Sánchez.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este secretario judicial, expresando la infracción en la que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerda y firma don Carlos Víctor Rubio Faure, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Méndez Altozano, su esposa doña María Clemencia Cabrera Sánchez, “Consultores Canarios de Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada”, “Instituto Técnico de la Construcción de Canarias, Sociedad Limitada”, y don Carlos Méndez Altozano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.160/13)

